

Resolución N°319/2025

Acta N° 040/2025

Las Piedras, 21 de Octubre de 2025

VISTO: La resolución N°300/2025 de Acta N°037/2025, mediante la cual se aprobaron gastos para reparacion de la hormigonera del Municipio, tramitado por expediente 2025-81-1420-00622.

CONSIDERANDO:

- I) Que se padeció error en el Considerando II de la referida Resolución, en lo que se refiere al nombre de la Actividad, que debió decir "Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos", manteniendo incambiada el resto de Resolución.
- III) Que corresponde dictar el presente acto administrativo correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **MODIFICAR** la resolución N°300/2025, en el Considerando II donde dice " Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos" debió decir "Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos", manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



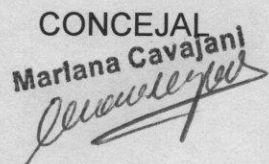
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

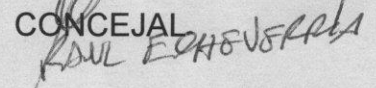


José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



CONCEJAL
Marlana Cavallani



CONCEJAL
RAÚL ECHEVERRÍA



Resolución N°300/2025

Acta N° 038/2025

Las Piedras, 07 de Octubre de 2025

VISTO: Visto que es necesario aprobar el gasto para la reparación de la hormigonera del Municipio de Las Piedras, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00622.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa Pergol Maquinaria S.A. Rut. 212279560016 fue en la cuál se realizó la compra de la hormigonera en su oportunidad.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto de U\$S 850 (ochocientos cincuenta dolares americanos), a la empresa Pergol Maquinaria S.A. Rut. 212279560016 por la reparación de la hormigonera del Municipio de Las Piedras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

PA. DIEGO VIERA

Concejal

Concejal

MARIANA CAVATANI

Concejal

PAUL ECHAZABAL